

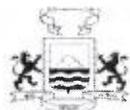
DECRETO N° **8805** / 2024  
ARICA, 23 de agosto del 2024

**VISTOS:**

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

**CONSIDERANDO:**

1. Autorización N°207 de fecha 11 de Julio del 2024, para el Sr. Rodrigo Manquez, con motivo de actividad "Festival Me Gusta Caleta" para los días 23 y 24 de agosto entre las 07:00 y las 00:00 horas, en parque Vicuña Mackenna
2. Correo electrónico de fecha 19 de julio del 2024 de la Coordinadora de Proyectos, Sra. Catalina Scherping Bórquez, de la Universidad Católica de Valparaíso, informando de la actividad a realizarse.
3. Correo electrónico de fecha 24 de Julio del 2024, de la funcionaria Ana Vargas, de Administración Municipal informando autorización para la realización del evento.
4. Correo electrónico de fecha 01 de agosto del 2024 de Profesional de Proyectos, Sra. Mariana Valencia Jeldes, de la Universidad Católica de Valparaíso entregando nomina de emprendedores que participaran de la actividad.
5. Memorándum N°70 de fecha 07 de agosto del 2024, de la Oficina de Fomento Productivo entregando factibilidad para la realización del evento indicando, fecha, horarios, entrega y recepción de terreno y cantidad de participantes autorizados.
6. Correo electrónico de fecha 12 de agosto del 2024 de la funcionaria Paula Carte de Oficina de Rentas, indicando los requisitos necesarios para la activación de permisos municipal.
7. Ordinario N°3294 de fecha 19 de agosto del 2024, señalando de manera formal los requisitos para la actividad.
8. Correo electrónico de fecha 19 de agosto del 2024, de la Coordinadora de Proyectos, Sra. Catalina Scherping Bórquez, de la Universidad Católica de Valparaíso entregando documentación de rubros de Food truck participantes de la actividad. Permiso de Circulación, Te-1, Resolución Sanitaria, Fotocopia de Carnet por ambos lados.
9. Correos electrónicos de fecha 19 al 21 de agosto, aclarando participación de Food truck y su ubicación, Don Omar Letelier complementa factibilidad de emprendedores indicando autorización para Food Truck en calle Arteaga entre Calle San Marcos y calle 7 de Junio, quedando aclarado donde se activaran los cuatro Food truck informados por la universidad.
10. Correo electrónico de fecha 21 de agosto del 2024 de Don Rodrigo Manquez quien realiza entrega parcial de la documentación solicitada.
11. Correo electrónico de fecha 21 de agosto del 2024 de la funcionaria Paula Carte indicando observaciones en la documentación entregada.



12. Entrega de Vale Vista N°8367348 para la actividad a nombre de Rodrigo Manquez Urrutia, correspondiente a 1.5 UTM según Ordenanza de Derechos Municipales N°5, Título III, Art. N°22, punto N°1.
13. Correos electrónicos de don Rodrigo Manquez de fecha 22 y 23 de agosto realizando la entrega de la documentación faltante para la activación de los permisos municipales
  - Fotocopia de Carnet faltantes
  - Resolución Exenta N°490 de fecha 20 de agosto del 2024, del Delegado Presidencial que autoriza reunión de personas en el marco de la actividad pública "Festival Gastronómico Me Gusta Caleta"
  - Correo de cotización de Sanitarios Portátiles Grupo Trebol (Cotización N°2858), indicando además la transferencia del 50% para el servicio y confirmación del servicio por parte de la empresa.
  - Declaración Jurada Simple de Rodrigo Manquez indicando la contratación de los servicios Higiénicos a la empresa Grupo Trebol Service.
  - Carta ingresada a la Seremi de Salud informando de la actividad a realizar.
  - Resolución Exenta N°604 de fecha 23 de agosto del 2024 conforme a la prohibición de Circulación de Vehículos motorizados emitida por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
  - Declaración Jurada Simple de Rodrigo Manquez indicado la no utilización de empalme ni generador para los stands de emprendimientos

**DECRETO:**

**AUTORIZA**, la actividad comercial de instalación y funcionamiento para los stands del evento "**Festival Gastronómico Me Gusta Caleta**", la que funcionará el día 24 de agosto del 2024, desde las 09:00 a 21:30 horas, con 29 stand de emprendimientos ubicados en la explanada de Plaza Vicuña Mackenna y 4 Food Truck ubicados en Sargento Arteaga entre calle San Marcos y calle 7 de junio, los cuales se detallas a continuación:

STAND DE EMPRENDIMIENTOS				
N°	Nombre	Rut	Rubro	Mts2
1	Elena Castillo Orizola	[REDACTED]	Joyas de Plata	9
2	Nicolasa Lauro Sucari		Artesanía en Macramé	9
3	Betsy Nuñez Gordillo		Velas de Soja	9
4	Carla Sepúlveda Mamani		Papelería Kawai	9
5	Isabel Lagos Diaz		Confecciones Ruca Suma	9
6	Eugenia Jiménez Tapia		Costuras para Mascotas	9
7	Mónica Crespo Francino		Artesanía	9
8	Katinna González Figueroa		Porcela Fría	9
9	Yanina Muñoz Castro		Confeción	9
10	Alexa Mardonez Carvajal		Personalizados	9
11	Yorka Sanhueza Guzman		Herbolaria	9



REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDIA

AUTORIZACIÓN COMERCIAL, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
 ACTIVIDAD FESTIVAL "ME GUSTA CALETA"

12	Denisse Silva Silva		Cosmética Natural	9
13	Danisa Villarroel Narea		Bisutería en Porcelana	9
14	Bernardita Araya Blanco		Productos Medicinales	9
15	Ivania Huanca Véliz		Papelería Artesanal	9
16	Elizabeth Monardes Llanco		Autocuidado, Producto Zeen	9
17	Kim Silva Silva		Joyería y Orfebrería	9
18	Carmen Muñoz Carmona		Productos Ecológicos	9
19	Juana Mamani Gutiérrez		Artículos de Hogar	9
20	Sandra Venturuzzi Sandra		Artículos de Impresión 3D	9
21	Melissa Godoy Uribe		Atrapasueños en Macramé	9
22	Claudia Santos Sánchez		Perfumería	9
23	Yovanina Soumastre		Artesanía	9
24	Alejandra Gallardo Collao		Costura y Papelería	9
25	Marisol Marín Pizarro		Glamour en Joyas	9
26	Amparo Rubilar Solis		Artesanía en Vellón	9
27	Monica Larrain Urrutia		Alimentos envasados	9
28	Nury Reyes Farfán		Amuletos y Atrapasueños	9
29	Blanca Zurita Flores		Costuras y Tejidos	9
<b>FOOD TRUCK</b>				
N°	Nombre	Rut	Rubro	Mts2
1	Carlos Rodríguez Quezada		Food Truck (Patente)	6
2	Sebastián Caniguante Rivera		Food Truck (Patente)	8
3	Ricardo Pérez Ramos		Food Truck (Patente)	14
4	Alex Huaman Pisco		Food Truck (Patente)	6

La fiscalización de lo indicado en el presente Decreto Alcaldicio, se encuentra a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.



Municipalidad de Arica  
REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

AUTORIZACIÓN COMERCIAL, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
ACTIVIDAD FESTIVAL "ME GUSTA CALETA"

**NOTIFIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por Don Rodrigo Manquez, Organizador de la actividad.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE**

  
NEVENKA AGUILERA CUADRA  
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS

  
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/SAH/POE/pce